

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — N° 6966 EDICION DE 14 PAGINAS Aparece los días hábiles	VIERNES, OCTUBRE 25 DE 1963	Correo Argentino	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1395 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 778.628
---	-----------------------------	---------------------	---

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:  
7,30 a 11,30 horas

### PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND  
Gobernador de la Provincia  
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN  
Vice Gobernador de la Provincia  
Dr. GUILLERMO VILLEGAS  
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública  
Ing. FLORENCIO ELIAS  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Dr. DANTON CERMESONI  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS MÍN DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO N° 4960 del 30-10-62

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$	5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año . . . . .	"	10.00
" atrasado de un año hasta tres años . . . . .	"	15.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años . . . . .	"	35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años . . . . .	"	50.00
" atrasado de más de 10 años . . . . .	"	75.00

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 100.00	Semestral .....	" 300.00
Trimestral .....	" 200.00	Anual .....	" 600.00

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	" 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	" 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde .....	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores ..	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates .....	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas .....	540.—	36.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances .....	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	60.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos .....	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**PAGINAS**

**EDICTOS DE MINAS:**

Nº 15546 — s/p. Mario De Nigris — Expte. 4243 —D— .....	3434
Nº 15457 — s/p. Fortunato Zerpa — Expte. Nº 3070 —C. ....	3434
Nº 15405 — Cristina Sacerdote de Guareschi — Expte. Nº 4439 —S. ....	3434

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 15540 — Municipalidad de Salta — Licit. Públ. Nº 1 .....	3434
Nº 15515 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licit. Públ. Nº 60/675 .....	3434 al 3435

**AVISO ADMINISTRATIVO:**

Nº 15497 — A.G.A.S. — Convoca elecciones a consorcios .....	3435
---	------

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS:**

Nº 15545 — De don Tomás Copa .....	3435
Nº 15526 — De don Humberto Torres y Yolanda Martínez Torres de Torres .....	3435
Nº 15520 — De don Servando Montero .....	3435
Nº 15510 — De doña María Antonio Aguilar de Sembinelli .....	3435
Nº 15508 — De don Eugenio Tosoni .....	3435
Nº 15507 — De don Luis Gil Farfán .....	3435
Nº 15505 — De don Rafael Cuadrado 6 Rafael A. Cuadrado .....	3435
Nº 15502 — De don Pedro Nebhen .....	3435
Nº 15494 — De don Tomás Jiménez 6 Jiménez Hernandez .....	3435

## PAGINAS

Nº 15439	— De doña Sara Azucena Durán ó Durand .....	3435
Nº 15479	— De doña Rosalía Suárez de Bazán .....	3435
Nº 15476	— De don Juan Antonio Muñoz .....	3435
Nº 15468	— De don Esteban Yañuk .....	3435
Nº 15467	— De don José María Martínez .....	3435
Nº 15473	— De don José Flores y Ernesto Flores .....	3435
Nº 15452	— De don Bernardino Palavelo .....	3435
Nº 15448	— De don Juan Salvo .....	3435
Nº 15439	— De doña Mercedes Melgar de Díaz .....	3435
Nº 15434	— De don Otelio Buccianti .....	3435
Nº 15404	— De doña Lereta o Teodora Medina .....	3435
Nº 15384	— De don Francisco Escribano .....	3435
Nº 15385	— De don Lucilo Ugarte .....	3436
Nº 15349	— De don Doroteo Córdoba .....	3436
Nº 15340	— De don Rodolfo Abán .....	3436
Nº 15339	— De doña María Marta Aragón de López .....	3436
Nº 15337	— De don Francisco Bravo .....	3436
Nº 15305	— De doña Blanca Esperanza Rodríguez de A. Maya .....	3436
Nº 15304	— De doña Simona Vargas de Fernández y Florentín Fernández .....	3436
Nº 15303	— De don Florencio San Agustín Vida .....	3436
Nº 15302	— De don Fausto Eduardo Videla y Eleodora Centeno de Videla .....	3436
Nº 15301	— De don Antonio Ignacio Torres y Clarisa Talía de Torres .....	3436
Nº 15238	— De don Miguel Dávalos y Arcadia Salas Vda. de Dávalos .....	3436
Nº 15285	— De don Anastacio Acosta y Antonia Ruiz de Acosta .....	3436
Nº 15273	— De don Abraham Rallín .....	3436
Nº 15245	— De don Angel de Jesús Salto .....	3436
Nº 15270	— De don Amado José o Tamil Alejandro .....	3436
Nº 15262	— De don Ricardo Molina .....	3436
Nº 15240	— De don Jesús Meriles .....	3436
Nº 15239	— De doña Teresa Juárez de Molina y Dolores Salas de Juárez .....	3436
Nº 15238	— De doña Itelvina Blasco de Ovejero .....	3436
Nº 15230	— De don García Lorenzo .....	3436
Nº 15190	— De don Carlos Hadad .....	3436
Nº 15190	— De don Aziz Jorge .....	3436
Nº 15187	— De doña Justiniana Vázquez .....	3436
Nº 15183	— De doña María Amelia Caro de Marrupe .....	3436
Nº 15145	— De don Alberto Aguilar .....	3436 al 3437
Nº 15124	— De doña Julia Manuela Claudia Aranda .....	3437
Nº 15123	— De don Reinoso Máximo .....	3437

## REMATES JUDICIALES:

Nº 15548	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Molina Luis M. vs. Zeballos Justiniano .....	3437
Nº 15542	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Lovaglio Dante A. vs. Singh Yaguir .....	3437
Nº 15541	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Sucesión de Guzmán de Martínez, Juana y Silvio Martínez .....	3437
Nº 15539	— Por Martín Leguizamón — Juicio: González Bonorino Elena Serrey de vs. Serrey Manuel .....	3437
Nº 15538	— Por Martín Leguizamón — Juicio: José Russo vs. Manuel G. Lazarte .....	3437
Nº 15536	— Por José A. Cornejo — Juicio: L.I.D.N. vs. Félix Vargas y Otra .....	3437
Nº 15535	— Por José A. Cornejo — Juicio: María S. de G. Ménez vs. Julio P. Córdoba .....	3437
Nº 15534	— Por José A. Cornejo — Juicio: José A. Ojedá vs. Cándido di Bello .....	3437
Nº 15533	— Por José A. Cornejo — Juicio: Manuel del Toro vs. Pedro Aventin .....	3437
Nº 15531	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Antonelli Nicolás vs. Onesino B. Lagoria .....	3437
Nº 15530	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Manresa Juan Pedro vs. Cecilia Félix H. .....	3438
Nº 15529	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Patrón Costas y Cia. vs. Maldonado José F. .....	3438
Nº 15528	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Belmont Roberto M. vs. García Edgardo .....	3438
Nº 15525	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Sangari Hilarión Alberto vs. Gallo Luis .....	3438
Nº 15524	— Por Efraín Racioppi — Juicio: M. V. J. vs. Russo Oiene Carmelo .....	3438
Nº 15523	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Martínez Ismael vs. Rodríguez Luisa Basilia Y. de .....	3438
Nº 15522	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Ferraro Pedro vs. Avance S.R.L. .....	3438
Nº 15519	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Guido Yori vs. José Domínguez .....	3438
Nº 15518	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Dirección Provincial del Trabajo vs. Saturnino Barranco .....	3438
Nº 15517	— Por José A. Cornejo — Juicio: Miguel A. Robles vs. Miguel Pascual y Edmundo Díaz .....	3438
Nº 15516	— Por José A. Cornejo — Juicio: Cumbre S. A. vs. Filomena Rodas .....	3438
Nº 15509	— Por José A. Cornejo — Juicio: Helvecio R. Poma vs. Vicente Narz .....	3438
Nº 15499	— Martín Leguizamón — Juicio: Banco de la Nación vs. Alejo Noláscio Saravia y Otro .....	3438 al 3439
Nº 15493	— Por Efraín Racioppi: Moschetti S. A. vs. Fernández Alejandro .....	3439
Nº 15471	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Barcelo Lidia Castro de vs. Isolina y Zoilo Vargas .....	3439
Nº 15459	— Por José A. Cornejo — Juicio: Raúl Pérez vs. Rosa de Valle Juárez de Acosta .....	3439
Nº 15458	— Por José A. Cornejo — Juicio: Antonio Auad vs. Altos Hornos Güemes S.A. .....	3439
Nº 15437	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Moto Sport S.R.L. vs. Epifanio Víctor y Cruz Justiniano A. .....	3439
Nº 15431	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Anuar David Herrera vs. Santiago Flores .....	3439
Nº 15388	— Por Justo C. Figueroa — Juicio: Mauri Luis vs. Coll Francisco Manuel Alberto y Otros .....	3439
Nº 15387	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Radich Mario Gerardo vs. La Viña S.R.L. .....	3439
Nº 15382	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Cia. Mercantil Agrícola e Industrial S. R. L. vs. Robles Rodolfo .....	3439 al 3440
Nº 15380	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Rentas Trinidad García de vs. Viterman Sarmiento .....	3440
Nº 15379	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Saavedra Ricardo Manuel vs. José Eusebio Figueroa .....	3440
Nº 15373	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Ceferino Velarde vs. Carmelo Urzagasta .....	3440
Nº 15371	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Gerónimo Pugliese vs. Russo Oiene Carmelo .....	3440
Nº 15346	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: La Mundial vs. Gallardo José .....	3440
Nº 15347	— Por José A. Cornejo — Juicio: Teodoro N. Peralta vs. Isidoro Martínez .....	3440
Nº 15332	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesorio de Ruiz Abdon Alfonso .....	3440
Nº 15320	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Pérsico Miguel é Hijos S.R.L. vs. Novo Emilio .....	3440
Nº 15292	— Por Miguel A. Gallo Castellanos Juicio: Vid al Caro Oscar vs. Oyarzu Francisco .....	3440
Nº 15279	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Tobías José vs. Martínez Rodolfo .....	3440
Nº 15277	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Aguirre de Molina Rogelia vs. Chibán Mendoza Nicasio W. .....	3440
Nº 15227	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Orione S.R.L. vs. José O. Rinaldi .....	3440 al 3441
Nº 15179	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Elías Ramón vs. Madariaga Orlando .....	3441

## CITACIONES A JUICIOS:

Nº 15453	— Zurita María Teresa Ottonello de vs. Panighini Roberto .....	3441
Nº 15362	— Sabo Pavichevich vs. Hilda Carranza .....	3441

PAGINAS

Nº 15291 — Palacios Miguel Antonio vs. Herederos de Armando Ananía .....	3441
Nº 15255 — Britos Lucio vs. Pistán Lorenzo .....	3441
<b>POSESION TREINTAÑAL:</b>	
Nº 15503 — Promovido por doña Elisa Rufino Cajal de Salinas .....	3441
<b>CONVOCATORIA ACREEDORES:</b>	
Nº 15504 — Calzados Banur .....	3441

## SECCION COMERCIAL

**CONTRATO SOCIAL:**

Nº 15547 — Alvarez y Gallo S. R. L. ....	3441
Nº 15544 — Aconcagua Sociedad en Comandita por Acciones.....	3441

**DISOLUCION DE SOCIEDAD:**

Nº 15582 — Glema Sociedad Colectiva .....	3441 al 3442
---	--------------

## SECCION AVISOS

**ASAMBLEAS:**

Nº 15513 — Salta Refresco S.A. — Para el día 2 de noviembre de 1963 .....	3442
Nº 15498 — La Regional Cía. Argentina de Seguros S.A. — Para el día 31 del cte. ....	3442 al 3444
Nº 15474 — Cía. Argentina de Seguros Anta S.A. — Para el día 26 del cte. ....	3444

<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b> .....	3444
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b> .....	3444

### SECCION ADMINISTRATIVA

#### EDICTOS DE MINAS

**Nº 15546. — EDICTO DE CATEO.**

El Juez de Minas notifica que Mario De Nigris en 17 de octubre de 1962 por expte. Nº 4243—D, solicita en Los Andes, cateo para explorar una zona que inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros y con la siguiente ubicación: se tomará como punto de referencia P.R. el centro del cruce del camino que va de Salar de Pocitos a Santa Rosa de Pastos Grandes, con la Quebrada de Quirón, el que figura en la plancheta "Salta" del "Instituto Geográfico Militar" desde donde se traza una recta de 1.000 mts. de largo para llegar al punto de partida P.P.; desde allí 1.000 metros al Sud; 4.000 mts. al Este; 5.000 mts. al Norte; 4.000 mts. al Oeste y finalmente 4.000 mts. al Sud para volver al punto de partida antes citado, cerrándose así la zona solicitada. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro. — Juez de Minas. — Salta, 4 de octubre de 1963.

**ROBERTO FRIAS**  
Abogado-Secretario  
25—10 al 8—11—63

**Nº 15457. — EDICTO DE PETICION DE MENSURA.** — Señor Juez de Minas: Fortunato Zerpa, argentino, mayor de edad, minero, con domicilio en Av. Uruguay Nº 830 de esta ciudad, en el expediente 3070—C de la mina "Olacapató" a V.S. digo: I.— Que de acuerdo a los arts. 14 (Ley 10270) y 223, 231, 232 y concordantes del C. de Minería, vengo a formular la petición de mensura de esta mina de tres pertenencias de 6 hectáreas cada una, ubicadas en terrenos de propiedad Fiscal del Dpto. Los Andes de esta provincia de acuerdo al croquis que en duplicado acompaño y descripción siguiente: Pertenencia Nº 1: Partiendo de la Labor Legal (P.R.), que se baliza con Az. Mag., Estación Olacapató 20º 30', Az. Mag. Alto Socaiman 67º 30', Az. Mag. Alto Chorrillos 95º, Az. Mag. San Gerónimo 105º 30' y Cerro Quevar Az. Mag. 177º y de allí 20 mts. Az. 00º se

llega al Punto de Partida (P.P. y de allí 100 mts. al Este hasta mojón Nº 1, 300 mts. al Sud hasta mojón 2, 200 mts. al Oeste hasta mojón Nº 7, 300 mts. al Norte hasta mojón Nº 8, 100 mts. al Este hasta llegar al punto de partida (P.P.).— PERTENENCIA Nº 2.— Partiendo del Mojón Nº 2 se miden 300 mts. al Sud hasta mojón Nº 3, 200 mts. al Oeste hasta mojón 6, 300 mts. hasta mojón Nº 7, y finalmente 200 mts. al Este hasta mojón Nº 2. — Pertenencia Nº 3.— Partiendo del Mojón Nº 3, 300 mts. al Sud hasta mojón Nº 4, 200 mts. al Oeste hasta mojón Nº 5, 300 mts. al Norte hasta mojón Nº 6, y finalmente 200 mts. al Este hasta mojón Nº 3 II.— Por lo tanto pido a V.S. a).— Pase este expediente a la Dirección de Minas para que controlen la descripción de pertenencia. b) se ordene la publicación de edictos en la forma de ley. c) Se notifique al Sr. Fiscal de Estado por ser el terreno de propiedad fiscal. d) Se impartan las instrucciones de mensura al perito que propondrá oportunamente. Señá Justicia.— Fortunato Zerpa. — Recibido en Juzgado de Minas, hoy diecisiete de mayo de 1963 siendo horas diez y a Despacho, sin firma de letrado. — Roberto Frías. — Abogado-Secretario. — Salta, 5 de junio de 1963. — Visto lo informado precedentemente, publíquese la petición de mensura de fs. 24 en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días, de conformidad a lo establecido por el art. 119 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría y notifíquese al señor Fiscal de Gobierno.

**ROBERTO FRIAS**  
Abogado-Secretario

Fijase en la suma de Cuarenta Mil Pesos (m/n. 40.000) el capital que el titular deberá invertir en la mina, dentro del término de cuatro años, en la forma que determina el art. 6º de la Ley 10.273. — Notifíquese y repóngase. Enrique A. Sotomayor.— Juez Interino de Minas. —Salta, 25/6/63.

**ROBERTO FRIAS**  
Abogado-Secretario

e) 16—25—10 y 6—11—63

**Nº 14405 — EDICTO DE CATEO:**

El Juez de Minas notifica que María Cristina Sacerdote de Guareschi en abril 3 de 1963 por Expte. 4439—S, solicita en Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: que inscripta gráficamente resulta superpuesta al Expte. Nº 4159—H—61 en 56 has., v en 224 has. estimadas al pedido de pertenencias de la mina Chinchilla, Expte. 1777—H—42, quedando una superficie libre estimada en 1488 has. delimitadas así: partiendo del Punto de Partida dado por el interesado 300 mts. al Oeste y de allí por los límites del Pedido de Pertenencias de la mina "Chinchilla", luego 3200 mts. al Oeste, 1100 mts. al Norte, 400 mts. al Este, 1400 mts. al Norte, 5600 mts. al Este y finalmente por el límite Oeste de la mina Marcela, Expte. 1246—H—42 hasta el punto de Partida.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro —Juez de Minas.

SALTA, Setiembre 5 de 1963.

**ROBERTO FRIAS** — Abogado Secretario  
e) 14 al 25—10—63

#### LICITACIONES PUBLICAS:

**Nº 15540 — Llámanse a Licitación Pública Nº 1, para el día 31 de Octubre del año 1963, a horas 11, en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad calle Florida Nº 62, a objeto de proveer de (2) dos máquinas Franqueadoras de las características que se establece en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, cuya entrega se hará por Oficina de Compras y Suministros en calle Florida Nº 62 de horas 7 a 12.**

e) 24 al 28—10—63

**Nº 15515 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Administración del Norte — Licitación Pública Nº 60/675**

Llámanse a Licitación Pública Nº 60/675 para la adquisición de CEMENTO para el Yacimiento Norte, con apertura en la Administración del Norte de Y.P.F., Campamento Vespucio, el día 31 de Octubre de 1963, a las 11 horas.

Pliegos y consultas en la Administración del

Norte, Oficina de Compras en Plaza y Representación Legal Y.P.F., Zuviría 356, Salta.  
Administrador Yacimiento Norte  
e) 23 al 25-10-63

### AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 15497 — Administración General de Aguas de Salta — Convocatoria a Elecciones de Consorcios de Usuarios

CONVOCASE a elecciones para el día 10 de noviembre próximo desde horas 8 a 18, para la construcción de consorcios de usuarios del agua pública, para riego de la zona de SAN CARLOS, y que corresponden a las siguientes Secciones:

I Sección de San Rafael y I, II, III, IV, V y VI Secciones de San Carlos, sirviéndose de las aguas del Río Calchaquí, conforme establecen los artículos 357 y 358 y concordantes del Código de Aguas (Ley 775).

La Administración General  
SALTA, Octubre de 1963.

Ing. FRANCISCO A. GARCÍA

Jefe Dpto. Construcciones

a cargo de Despacho

A.G.A.S.

JORGE ALVAREZ

Secretario

A.G.A.S.

e) 21 al 30-10-63

### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 15545. — SUCESORIO. — El Doctor Enrique Sotomayor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de don Tomás Copa. — Salta, 18 de Octubre de 1963. — Fdo.: Anibal Urribarri, Escribano Secretario.  
25-10 al 6-12-63

Nº 15526 — SUCESORIO:

Dr. Enrique Sotomayor, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor SIXTO HUMBERTO TORRES Y YOLANDA MARTINA TORRES DE TORRES, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Octubre 16 de 1963

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 23-10 al 4-12-63

Nº 15420 — EDICTO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Inst. 4a. Nom. en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Servando Montero, para que hagan valer sus derechos en la sucesión del mismo, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Junio 3 de 1963

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 23-10 al 4-12-63

Nº 15510 — SUCESORIO:

El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de 1a. Inst. Civ. y Comercial, 5a. Nominación, cita y emplaza por 30 días bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA AGUILAR DE SEMBINELLI y de FELISA DI PIETRO DE SEMBINELLI.

SALTA, Setiembre 26 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 22-10 al 3-12-63

Nº 15508 — SUCESORIO:

S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Inst. C. y C. del Distrito Judicial Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO TOSONI, para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término, bajo aperi-

bimiento de ley. Edictos por igual término en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Juicio: Sucesorio de don Eugenio Tosoni, — Expte. Nº 4433/63.

S. R. de la N. ORAN, Setiembre 10 de 1963.

Dra. Aydée E. Cáceres Cano — Secretaria

Juzgado Civil y Comercial

e) 22-10 al 3-12-63

Nº 15507 — SUCESORIO:

El Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Gil Farrán.

SALTA, Setiembre 25 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 22-10 al 3-12-63

Nº 15505 — SUCESORIO:

Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL CUADRADO o RAFAEL ANTONIO CUADRADO.

METAN, Octubre 18 de 1963.

Milda Alicia Vargas — Abogada-Secretaria

e) 22-10 al 3-12-63

Nº 15502 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO NERHEN.

SECRETARIA, Agosto 20 de 1963.

SALTA, Agosto 20 de 1963.

Juzgado III Nom. Civ. y Com.

e) 21-10 al 2-12-63

Nº 15494 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS JIMENEZ o JIMENEZ HERNANDEZ para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 8 de 1963

Angelina Teresa Castro — Secretaria

Juzgado III Nom. Civ. y Com.

e) 18-10 al 20-11-63

Nº 15489 — EDICTOS:

El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Dr. Enrique A. Sotomayor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA AZUCENA DURAN o DURAND para que se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que se diere lugar por derecho.

SALTA, Octubre 16 de 1963

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 18-10 al 20-11-63

Nº 15479 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rodolfo José Urtubey, cita y emplaza por treinta días; a los herederos y acreedores de Doña ROSALIA SUAREZ DE BAZAN, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 16 de 1963.

Angelina Teresa Castro — Secretaria

Juzgado III Nom. Civ. y Com.

e) 17-10 al 28-11-63

Nº 15476 — SUCESORIO:

La Dra. Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, en el juicio sucesorio de JUAN ANTONIO MUÑOZ.

METAN, Setiembre 20 de 1963.

Milda Alicia Vargas — Abogada Secretaria

e) 17-10 al 28-11-63

Nº 15468 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de ESTEBAN YAÑUK.

SALTA, Setiembre 25 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 17-10 al 28-11-63

Nº 15467 — El Señor Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MARTINEZ.

MARZO, 4 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 17-10 al 28-11-63

Nº 15473 — SUCESORIO:

Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación Civil y Comercial Dr. Julio Lazcano Ubios, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FLORES y ERNESTO FLORES.— Publicaciones en Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Setiembre 30 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 16-10 al 27-11-63

Nº 15452 — SUCESORIO:

Juzgado en lo Civil de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO PALAVIELO, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 9 de 1963

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 15-10 al 26-10-63

Nº 15448 — EDICTOS:

RODOLFO JOSE URTUBEY — Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN SALVO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Octubre 11 de 1963.

Angelina Teresa Castro — Secretaria

Juzgado III Nom. Civ. y Com.

e) 15-10 al 26-10-63

Nº 15439 — SUCESORIO:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES MELGAR DE DIAZ.

METAN, Octubre 10 de 1963.

Milda Alicia Vargas — Abogada Secretario

e) 15-10 al 27-11-63

Nº 15434 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTELO BUCCIANTI, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 7 de 1963.

Marcelino Julio Rasello — Escrib. Secretario

e) 14-10 al 25-11-63

Nº 15404 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. José Rodolfo Urtubey, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita, llama y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y demás interesados en la Sucesión de doña LORETA o TEODORA MEDINA.

SALTA, Octubre 10 de 1963

Angelina Teresa Castro — Secretaria

Juzgado III Nom. Civ. y Com.

e) 14-10 al 25-11-63

Nº 15384 — El Dr. Enrique A. Sotomayor Juez de 1ra Instancia en lo C. y C. de la ciudad de Salta a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de FRANCISCO ESCRIBANO bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Agosto 23 de 1963

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 10-10 al 21-11-63

**Nº 15 385 — EDICTO.**

El señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Lucilo Ugarte.— Salta, Setiembre 16 de 1963.

**MARCELINO JULIO RASELLO**  
Escribano—Secretario  
e) 9—10 al 20—11—63.

**Nº 15 349 — EDICTOS SUCESORIOS:** El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Doroteo Córdoba, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.— Salta, Setiembre 12 de 1963.

**Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA**  
Secretario  
e) 8 al 10 al 19—11—63.

**Nº 15.340 — SUCESORIO:** El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rodolfo Abán.— Salta, Octubre 2 de 1963.

**Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA**  
Secretario  
e) 8—10 al 19—11—63.

**Nº 15.339 — SUCESORIO.** La Dra. Judith L. de Pasquali, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Marta Aragón de López. Metán, Octubre 4 de 1963.

**MILDA ALICIA VARGAS**  
Abogada—Secretaria  
e) 8—10 al 19—11—63.

**Nº 15.337 — EDICTO:—**

El Señor Juez de Primera Instancia C. y C. de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y todos los que se consideraran con derechos en la Sucesión de FRANCISCO BRAVO para hacerlos valer en el juicio caratulado VILLANUEVA GERONIMO — POSESION TREINTAÑAL que se tramita por ante esta Secretaría; bajo los apercibimientos de ley.

Salta, Octubre 4 de 1963  
**ANGELINA TERESA CASTRO**  
Secretaria  
7—10 al 18—11—63

**Nº 15305. — EDICTO SUCESORIO**

El Señor Juez de Primera Instancia C. y C. Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ESPERANZA RODRIGUEZ DE AMAYA, a fin de que hagan valer sus derechos.— Salta, 11 de junio de 1963.

**ANIBAL URIBARRI**  
Escribano Secretario  
2—10 al 13—11—63

**Nº 15.304 — EDICTOS:** El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en el juicio sucesorio de Simona Vargas de Fernández y testamentario de Florentín Fernández cita y emplaza a herederos y acreedores, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Agosto 1 de 1963.  
**Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA**  
Secretario  
e) 2—10 al 13—11—63

**Nº 15303 — EDICTO CITATORIO:**

El Dr. Rodolfo José Urtubey, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 3ª. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Florencio San Agustín Vidá.

SALTA, Setiembre 27 de 1963.  
**Angelina Teresa Castro — Secretaria**  
Juzgado de III Nom. Civ. y Com.  
1º—10 al 12—11—63

**Nº 15.302 — SUCESORIO.** El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fausto Eduardo Videla y Eleodora Centeno de Videla.— Salta, Setiembre 18 de 1963.

**MARCELINO JULIO RASELLO**  
Escribano—Secretario  
1º—10 al 12—11—63.

**Nº 15.301 — El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Ignacio Torres y Clarisa Tapia de Torres.**

Salta, Setiembre 18 de 1963.  
**MARCELINO JULIO RASELLO**  
Escribano—Secretario  
1º—10 al 12—11—63.

**Nº 15.288 — EDICTO.** El Dr. S. Ernesto Yázzle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Miguel Dávalos y de doña Arcadia Salas Vda. de Dávalos.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Setiembre 19 de 1963.  
**AYDEE COCERES CANO**  
Secretaria  
1º—10 al 12—11—63.

**Nº 15285 — El Dr. S. ERNESTO YAZLLE,** Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la SUCESION ANASTASIO ACOSTA y ANTONIA RUIZ DE ACOSTA, ya seas como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

S. R. de la N. ORAN, Setiembre 20 de 1963  
**Dra. AYDEE E. CACERES CANO**  
Juzgado Civil y Comercial — Secretaria  
e) 30—9 al 11—11—63

**Nº 15273 — EDICTO:**

El Dr. Enrique A. Sotomayor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Abraham Rallín por el término de treinta días para que comparezcan hacer valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 17 de 1963.  
**Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario**  
e) 30—9 al 11—11—63

**Nº 15245.—**

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Angel de Jesús Salto, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 26 de 1963  
**Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario**  
e) 30—9 al 11—11—63

**Nº 15270 — EDICTO CITATORIO:**

El Juez de Primera Instancia C. C. 4ª. Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de AMADO, JOSÉ o TAWIL ALLEJANDRO para que hagan valer sus derechos. Expte. Nº 26.938/62.

SALTA, Setiembre 20 de 1963.  
**Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario**  
e) 27—9 al 8—11—63

**Nº 15262 — SUCESORIO —**

El señor Juez de 1ª Instancia, 4ª. Nominación Civil y Comercial, Dr. Rafael Ángel Figueroa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MOLINA.— SALTA, Setiembre 25 de 1963. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

**Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.**  
e) 26—9 al 7—11—63

**Nº 15240 — El Dr. S. ERNESTO YAZLLE** Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de don Jesús Meriles para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

S. R. de la N. Orán, Agosto 13 de 1963.  
**Dra. Aydée E. Cáceres Cano**  
Juzgado Civil y Comercial — Secretaria  
e) 25—9 al 6—13—63

**Nº 15239 — El Dr. S. ERNESTO YAZLLE** Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán cita por 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión TERESA JUAREZ DE MOLINA y DOLORES SALAS DE JUAREZ ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

S. R. de la N. ORAN Agosto 6 de 1963.  
**Dra. Aydée E. Cáceres Cano**  
Juzgado Civil y Comercial — Secretaria  
e) 25—9 al 6—11—63

**Nº 15238 — El Dr. S. ERNESTO YAZLLE** Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán cita por 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de doña ETELFINA BLASCO DE OVEJERO ya sea como herederos o acreedores para dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

**Dra. Aydée E. Cáceres Cano**  
Juzgado Civil y Comercial — Secretaria  
e) 25—9 al 6—11—63

**Nº 15230 — EDICTO CITATORIO:**

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación en el juicio Sucesión Vacante de: GARCIA Lorenzo, Expte. Nº 44933/63, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer, sus derechos.

SALTA, Setiembre de 1963.  
**Marcelino Julio Rasello — Escribano Secret.**  
e) 24—9 al 5—11—63

**Nº 15228.**

El Señor Juez de 1ª Instancia, 1ª. Nominación Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Carlos Hada para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 23 de 1963.  
**Marcelino Julio Rasello — Escribano Secret.**  
e) 24—9 al 5—11—63

**Nº 15.190 — TESTAMENTARIO:**

El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZIZ JORGE para que hagan valer su derecho.— Salta, 2 de Setiembre de 1963.

**MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.**  
e) 19—9 al 30—10—63

**Nº 15.187 — EDICTO SUCESORIO:**

El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JUSTINIANA VAZQUEZ ó JUSTINIANA VAZQUEZ VDA. DE BASSAILL.

S. R. N. Orán, 12 de Setiembre de 1963.  
**Dra. Elmina L. Visconti de Barrionuevo.**  
Secretaria  
e) 19—9 al 30—10—63

**N 15.183 — EDICTO SUCESORIO**

El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1º Inst. C y C. 1ª. Nominación cita y emplaza por treint

ta días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA CARO DE MARRUPE para que se presenten a hacer valer sus derechos.— Salta, 17 de Setiembre de 1963.  
Escr. MARCELINO J. RASELLO — Secretario  
e) 19—9 al 20—10—63

Nº 15145 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO AGUILAR. SALTA, Setiembre 4 de 1963.  
e) 17—9 al 28—10—63

Nº 15124 — EDICTO:  
El Señor Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MANUELA CLAUDIA ARANDA.  
Edictos Bolefín, Oficial y Foro Salteño.  
SALTA, Julio 31 de 1963.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 16—9 al 25—10—63

Nº 15123 — EDICTO CITATORIO:  
El Juez de 5a. Nominación Civil y Comercial en autos: Sucesión Vacante de Reinoso, Máximo de Jesús cita por treinta días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento.  
SALTA, Agosto 28 de 1963.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNA — Secretario  
e) 16—9 al 25—10—63

### REMATES JUDICIALES

Nº 15542 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE  
El día 29 de Octubre de 1963 a las 13, en el local sito en calle San Martín 234 de esta ciudad remataré sin base y en conjunto los siguientes bienes: 22 caños flexibles para frenos; 7 discos de embrague diferentes medidas sin marca; 32 cintas de frenos; 4 juegos de pernos puntas de eje sin marca; 13 caños flexibles de nafta, diferentes medidas; 20 correaes de ventilador, diferentes medidas; 2 directas, sin marca; un movimiento universal 9090; 5 cilindros de rueda; 4 limas planas diferentes medidas; 17 tapas de distribuidor; 26 3/16; cintas de frenos de 3 pulgadas por 1/4. gadas; cintas de frenos de 2 pulgadas por 3/16; cintas de frenos de 3 pulgadas por 1/4, bienes que se encuentran en el local expresado para la subasta en poder del señor Luis Marcelo Molina, depositario judicial. Señala 30 o/o en el acto a cuenta del precio. Ordena señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo C. y C. en juicio: Molina, Luis Marcelo vs. Zeballos, Justiniano; Ejecutivo, Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en Bolefín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA  
e) 25 al 29—10—63.

Nº 15542 — Por EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Un Camión Marca "Ford" Modelo 1946 y Una Casa Ubicada en la Localidad de Cafayate, Calle Salta S/Nº (Nº 49) — SIN Base y con Base de \$ 79.333.32 m/n.  
Respectivamente

El día 6 de Diciembre de 1963, a horas 13, en mi escritorio: Caseros 1856, ciudad, remataré sin base un camión marca Ford, mod. 1946, motor Nº 903484, patente municipal de Cafayate Nº 190, en poder del depositario judicial Sr. Yaguir Singh, domiciliado en la calle Salta, Nº 49 de la localidad de Cafayate, donde puede verse. Acto seguido subastaré con la Base de \$ 79.333.32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal una casa ubicada en el pueblo de Cafayate Prov. de Salta, sobre la calle Salta s/nº (Nº 49), de prop. del señor Yaguir Singh, por título registrado a folio 113, asiento 2, Libro 2 de R. I. Cafayate. Catastro Nº 393. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Ter-

cera Nominación. Juicio: Lovaglio, Dante Armando vs. Singh, Yaguir. Ejecutivo. Embargo Preventivo. Expte. Nº 26.820/63. Ma-yores datos, gravámenes al suscrito. Edictos por 30 días "Boletín Oficial"; 25 días "Foro Salteño" y 5 días "El Tribuno". Señala 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.  
EFRAIN RACIOPPI  
e) 25—10 al 6—12—63.

Nº 15541 — Por: José Alberto Gómez Rincón JUDICIAL: Inmueble en Calle San Juan Ciudad — Base: \$ 40.000.—

El día 18 del mes de Noviembre de 1963 en calle General Güemes Nº 410, remataré a horas 17 con la BASE de \$ 40.000.— m/n. correspondiente al avalúo de inventario, un inmueble ubicado en esta ciudad en calle San Juan entre Laprida y General Paz; catastrado bajo el Nº 9030, Sección H., Manzana 40, Parcela 19; con una extensión de 10 mts. de frente por 32 mts. de fondo y cuyos títulos están registrados a folio 185; asiento 1 del libro 41 de R.I. de la Capital.— En el acto del remate el 30 o/o en concepto de seña y a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Bolefín Oficial y El Economista y por 3 días en el diario El Tribuno.— Ordena el Señor Juez de 1a. Instancia en lo C. C. 3a. Nominación, en autos: Guzmán de Martínez, Juana y Silvio Martínez Sucesión Vacante. Exp. Nº 26.297/63.

Carlos Oliva Aráoz — Fiscal de Gobierno  
e) 24—10 al 14—11—63

Nº 15539 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Inmueble en esta Ciudad calle Santiago del Estero Nº 871, entre 20 de Febrero y 25 de Mayo — Base \$ 600.000.— Facilidades de Pago

El 15 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en Juicio División de Condominio González Bonorino Elena Serrey de vs. Serrey Manuel remataré con la BASE de Seiscientos Mil Pesos un inmueble ubicado en esta ciudad calle Santiago del Estero Nº 871, entre 20 de Febrero y 25 de Mayo, parcela 31, manzana 94 sección H. circunscripción 1a. de una extensión de 12,04 mts. por treinta y tres metros de fondo (superficie 397,67 mts.2). Facilidades de pago hasta un cincuenta por ciento del precio de venta con garantía hipotecaria en primer grado sobre la misma propiedad e interés bancario.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y B. Oficial: 15 publicaciones  
e) 24—10 al 14—11—63

Nº 15538 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Terreno en San Lorenzo — BASE \$ 3.333.32 —

El 14 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en juicio Embargo Preventivo José Russo vs. Manuel Guillermo Lázarte, expediente 38.060/62 remataré con la BASE de \$ 3.333.32 las dos terceras partes de la tasación fiscal un lote de terreno ubicado en San Lorenzo, loteo Valle Hermoso, con una superficie aproximada de 630 mts.2 (15 frente x 42 mts. fondo) designado como lote 4 manzana 1 plano Nº 1953 y demás datos en título inscripto al folio 305 asiento 1 Libro 26 R. I. Capital. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Economista y B. Oficial: 15 publicaciones Intransigente: 3 publicaciones  
e) 24—10 al 14—11—63

Nº 15536 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Chicoana — BASE \$ 158.666.66

El día 10 de diciembre pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169—Salta, remataré con BASE de \$ 158.666.66 m/n., los inmuebles ubicados en el Partido de Chivilme, Dpto. Chicoana, esta Provincia y con la extensión y superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: a) Fracción de campo compuesta de 121 mts. de frente por todo el fondo que va desde el Camino de El Carril hasta el pie de la Serranía, Al Norte el terreno que fué de María Cáceres; Sud propiedad de Juana O. de Sánchez; Este camino a Chicoana a Osma y Oeste pie de Serranía; b) Norte propiedad de los Mendoza; Sud propiedad Justo Arapa; Este Camino Nacional y Oeste propiedad de Florentín M. Serrey. c) Derechos y acciones en la fracción de campo, no mensurada que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte prop. de Egidio Arias; Sud propiedad de José Manuel Rueda; Este Camino Nacional que va de Puerta de Díaz y Oeste Sucesión de Agustín Maita, según TÍTULO registrado a folios 243 249 y 255 asientos 1 del libro 2 de R.I. de Chicoana. Catastró Nº 51— Valor Fiscal \$ 238.000.— En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo — L.I.D.N. vs. Félix Vargas, Manuela J. de Vargas y Luis Menu, Expte. Nº 33.373/63. Comisión comprador. Edictos por 30 días en Bolefín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.  
e) 24—10 al 5—12—63

Nº 15535 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Heladera Mostrador — Sin Base

El día 31 de Octubre pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 —Salta, Remataré, SIN BASE, 1 heladera eléctrica comercial, tipo mostrador marca SANNA de 3 puertas, en buen estado, la que se encuentra en poder del Sr. Julio P. Córdoba, domiciliado en Ne-cochea Nº 651, Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30 o/o saldo al aprobarse la subasta. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en juicio: Indemnización por falta de preaviso, etc. María Salva de Giménez vs. Julio P. Córdoba, Expte. Nº 3422/62. Comisión comprador. Edictos por 3 días en Bolefín Oficial y El Economista.  
e) 24 al 28—10—63

Nº 15534 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Báscula p/500 Kilos — Sin Base

El día 30 de Octubre pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169—Salta, Remataré SIN BASE, 1 Báscula p/500 kilos Nº 7705 c/pilón y pesas, la que se encuentra en poder del Sr. José Antonio Ojeda, domiciliado en San Martín 1026—Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1a. Instancia 2ª Nominación C. y C. en juicio Ord. Cobro de Pesos — José Antonio Ojeda vs. Cándido Di Bello, Expte. Nº 30423/62. Comisión comprador. Edictos por 3 días en Bolefín Oficial y Foro Salteño y 1 vez en El Intransigente.  
e) 24 al 28—10—63

Nº 15533 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial Esmeril y Cepilladora — Sin Base

El día 30 de Octubre pxmo. a las 18 hs., en Deán Funes 169 Salta, remataré, SIN BASE, 1 mesa metálica c/piedra esmeril y cepilladora c/motor eléctrico marca Westinghouse de 1 H.P. de 320 V. Serie 7407—Nº 1442118, la que se encuentra en poder del Sr. Pedro Aventín, domiciliado en Balcarme Nº 137 Ciudad donde puede revisarse. En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio Ejecutivo Manuel Del Toro vs. Pedro Aventín, Expte. Nº 33.635/63. Comisión comprador. Edictos por 3 días en Bolefín Oficial y El Intransigente.  
e) 24 al 28—10—63

**Nº 15531 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL —**

Una Heladera Comercial de 4 Puertas Eléctrica Marca "Siam Sello de Oro" — Sin Base  
El día 28 de Octubre de 1963, a hs. 18.30, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE una Heladera Comercial Eléctrica de 4 Puertas marca "Siam Sello de Oro", gabinete color blanco esmaltado en perfecto estado de conservación y funcionamiento en poder del depositario judicial Sr. Onesimo B. Lagoria, domiciliado en la calle Córdoba 1472, ciudad, donde puede verse. Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: Ejecutivo Antonelli Nicolás vs. Onesimo B. Lagoria. Expte. Nº 11478/63. Señá 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.  
e) 24 al 28—10—63

**Nº 15530 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL —**

Derechos y Acciones sobre Casa Ubicada en esta Ciudad calle San Juan entre Lamadrid y General Paz — BASE: \$ 35.333.32 m/n.  
El día 14 de noviembre de 1963, a hs. 18.30 en mi escritorio Caseros Nº 1856, ciudad, remataré con la BASE de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 35.333.32 m/n., una casa ubicada en esta ciudad en la calle San Juan entre Lamadrid y General Paz de prop. del Sr. Félix Héctor Cecilia en condominio con el Sr. José Telmo Cecilia, según título registrado a fol. 305, asiento 1 Libro 52 b. de R.I. de Capital. Catastro Nº 12.276. Sección E. manzana 41, parcela 27. Gravámenes y mayores datos al suscrito. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. C. Tercera Nominación. Juicio: Manresa, Juan Pedro vs. Cecilia Félix H. Embargo Preventivo (hoy Ejecutivo) Expte. Nº 26304/63. Señá 30 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial; 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno.  
e) 24—10 al 14—11—63

**Nº 15.529 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO —Judicial —Camión Marca Dodge Modelo 1960 —Base \$ 356.786 22' m/n.**

El día lunes 28 de Octubre de 1963, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93, de esta ciudad de Salta, remataré con la Base de \$ 356.786.22 m/n., un camión marca "Dodge" tipo D. 400, Modelo 1960, Chassis largo carrozado. Motor Nº P.25—17035 C.L.C. Patente municipal Nº 124 del año en curso, de la ciudad de Tartagal, en que se encuentra en poder del depositario Judicial señor Sergio Puló, socio Gerente de la firma Patrón Costas y Cia., en calle Pellegrini Nº 370 de esta ciudad, donde puede ser revisado por los interesados en el horario de oficinas. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nom. en lo C. y C. en los autos: "Patrón Costas y Cia. vs. Maldonado José Francisco". Ejec. P. Expte. Nº 33.265/63. — En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por tres días en los Diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.  
e) 23 al 25—10—63.

**Nº 15.528 — Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS —Judicial —Heladera Marca "Phillips"**

El día 12 de Noviembre de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de \$ 42.120. — m/n., una heladera marca "Phillips", 7 piés capacidad, color blanco, gab. Nº 3508, equipo blindado, corriente alternada, la que pueden revisar los interesados en Balcarce 300, ciudad. — En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos 15 minutos de los fijados como tolerancia, realizaré un segundo remate de ese mismo bien y esta vez Sin Base. — En el acto 30 o/o seña a cuenta precio. Comisión cargo

comprador. Edictos 3 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente, con diez de anticipación a la fecha de la subasta. Ordena señor Juez 1º Inst. C. y C. 5ª Nom. en juicio: "Belmont, Roberto M. vs. García, Edgardo —Ejecución Prendaria".  
MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS  
e) 23 al 25—10—63.

**Nº 15525 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL —**

Una Heladera Marca "MORRIS" y Un Juego de Comedor SIN BASE  
El día 28 de Octubre de 1963, a hs. 18.15, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE lo siguiente: Una Heladera eléctrica modelo familiar marca "MORRIS", de super lujo, en buen estado; Nº 50269 y un juego de comedor de madera lustrada compuesto de una mesa extensible; una vitrina; un bargeño y 6 sillas tapizadas todo en buen estado en poder del Sr. Luis Gallo, depositario judicial, domiciliado en calle Tucumán Nº 266, ciudad, donde pueden verse. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. C. Tercera Nominación. Juicio: Sangari, Hilarión Alberto vs. Gallo, Luis. Prep. Vía. Ejecutiva. Expte. Nº 26.968/63. Señá 30 0/0 comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.  
e) 23 al 25—10—63

**Nº 15524 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL —**

50 Tachos Lecheros de 50 Lts. c/u. SIN BASE  
El día 28 de Octubre de 1963, a hs. 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE, 60 tarros lecheros con tapas de 50 lts. c/u. en poder del depositario judicial Sr. Carmelo Russo Oiene, domiciliado en calle Lerma Nº 160, ciudad, donde pueden verse. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. C. Tercera nominación Juicio: M. V. J. vs. Russo Oiene, Carmelo. Ejecutivo Expte. Nº 26562/63. Señá 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.  
e) 23 al 25—10—63

**Nº 15523 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL —**

Una Casa Ubicada en esta Ciudad Calle B. Mitre Nº 1173 BASE: \$ 51.333.32 m/n.  
El día 14 de noviembre de 1963, a hs. 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 51.333.32 m/n., una casa ubicada en esta ciudad con frente a la calle B. Mitre Nº 1173, y que le corresponde a doña Luisa Basilia Yala de Rodríguez, por título registrado a folio 57, asiento 1 del Libro 249 R. I. de la Capital. Catastro Nº 2518. Mayores datos y gravámenes al suscrito. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C.C. Segunda Nominación. Juicio: Martínez Ismael vs. Rodríguez Luisa Basilia Yala de y Arias, Oscar Hilario. Ejecutivo. Expte. Nº 31.635/62. Señá 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador Edictos por 15 días Boletín Oficial; 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno.  
e) 23—10 al 13—11—63

**Nº 15.522 — Por: JULIO CESAR HERRERA — Judicial — Una Valiosa Finca — BASE \$ 111.333.32 M/N.**

El 15 de Noviembre de 1963, a las 16 horas, en Balcarce 168, ciudad, remataré con la Base de \$ 111.333.32 m/n., la Finca denominada "El Rosal", ubicada en el Dpto. Capital, de propiedad de "Avance S.R.L.", según títulos que se registran al folio 362, asiento 349 del libro 18 de Títulos Generales. Superficie según títulos: 50 hectáreas 54 áreas 379 m2.— Linderos: Norte, cauce viejo de la acequia Patrón Costas; Sud: Río Arias; Este: prop. de Patrón Costas y al Oeste: prop. de Raúl

mundo Sañavia.— Ord. el señor Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 1º Nom., juicio: "Ejecutivo y Embargo Preventivo — Ferraro, Pedro vs. Avance S.R.L. — Expte. Nº 44.840/63". — Señá: el 30 o/o. Comisión a c/ del comprador.— Edictos: 15 días Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Tribuno.  
JULIO CESAR HERRERA  
e 23—10 al 13—11—63.

**Nº. 15.519 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU —Judicial —Sin Base —Cocina a Garrafa y Radio**

El día 25 de octubre de 1963 a horas 17, en mi escritorio de S. del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 5ª Nominación en autos Ejecutivo "Guido Yori vs. José Domínguez". Expte. 8395/63.— Remataré Sin Base una cocina a gas de garrafa y una radio marca Erica, las que pueden ser revisadas en el escritorio del suscrito. Señá: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, Octubre 21 de 1963.  
CARLOS L. GONZALEZ RIGAU  
e) 23 al 25—10—63.

**Nº 15.518 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Judicial — Ladrillos — Sin Base**

El día 25 de Octubre de 1963 a horas 17.30, en mi escritorio de S. del Estero 655, ciudad, remataré Sin Base 7.000 ladrillos de 1º, que se encuentran en la cortada "La Constitución". Ordena Tribunal de Trabajo Nº 1 en autos Ejecutivo "Dirección Provincial del Trabajo vs. Saturnino Barranco". Expte. Nº 3469/62.— Señá: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a su aprobación. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Salta, Octubre 21 de 1963.  
CARLOS L. GONZALEZ RIGAU  
e) 23 al 25—10—63.

**Nº 15.517 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO —Judicial —Derechos y Acciones — SIN BASE —**

El día 29 de Octubre pmo. a las 17 horas, en Deán Funes 169, Salta, remataré Sin Base los derechos y acciones que le corresponden al señor Miguel Pascual, en el juicio Sucesorio del señor José María Pascual, Expte. Nº 28.918 del Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C.— En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. Ordena señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Miguel Angel Robles vs. Miguel Pascual y Edmundo Díaz, Expte. Nº 26.332/63".— Comisión c/ comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial, 2 en El Economista y 1 en El Intransigente.  
JOSE ALBERTO CORNEJO  
e) 23 al 25—10—63.

**Nº 15.516 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO —Judicial —Ventilador y Caja —Sin Base**

El día 29 de Octubre pmo. a las 18 horas, en Deán Funes 169, Salta, remataré Sin Base 1 ventilador marca "SIAM" y 1 caja guardadora de efectos de 2 mts. de alto por 1 m. de ancho, todo lo cual se encuentra en poder de la Srta. Filomena Rodas, en Mitre Nº 296, Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Prep. Vía Ejec. Cambre S. A. C. vs. Filomena Rodas, Expte. Nº 8819/62".— Comisión c/ comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.  
JOSE ALBERTO CORNEJO  
e) 23 al 25—10—63.

**Nº 15.509 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO —Judicial — Inmueble en esta Ciudad — BASE \$ 228.000.—**

El día 15 de Noviembre próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré,

con la BASE DE \$ 228.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Rioja N° 960 de ésta Ciudad e/ las de Pellegrini y Jujuy, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 224 asiento 6 del libro 10 de R. I. Capital. Catastro 6692 — Valor fiscal \$ 38.000.— En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — HELVECIO RICARDO POOMA VS. VICENTE NARZ, Expte. N° 28.701|63". Comisión comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 22—10 al 12—11—63

N° 15499 — Por: MARTIN LEGUIZAMON  
Judicial — Cuatro Fincas en Rivadavia  
BASE \$ 100.000.—

El 31 de octubre p. a las once de la mañana en el hall del Banco de la Nación, Mitre esq. Belgrano, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez Federal en juicio Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación vs. Alejo, Nolasco Saravia y Atanasia Saravia de Lanosa remataré con la base de CIEN MIL PESOS las siguientes propiedades: a) Finca denominada "SAN GONZALO", ubicada en el Partido de Santo Domingo, Dpto. de Rivadavia, con una superficie, según títulos de 3.749 hectáreas 78 áreas Catastro 470. — Límites y demás datos en su título al folio 257 asiento 260 Libro C. de Rivadavia; b) Finca denominada "TANDIL", en Rivadavia con una extensión de una legua de frente por una legua de fondo, según títulos.— Catastro N° 115.— Límites y demás datos en sus títulos al folio 406 asiento 452 libro B. de Rivadavia; c) Finca denominada "LAGUNA DE LOS PADRES" o "LAGUNA DE LAS AVISPAS", contigua a la anterior, con una extensión de media legua de frente por una legua de fondo, según títulos.— Catastro N° 469. — Límites y demás datos en su título al folio 153 asiento 428 Libro B. de Rivadavia; d) Finca denominada "LAS TORTUGAS", con ubicación y extensión igual a la anterior. Catastro 446.— Límites y demás datos en título inscripto al folio 75 asiento 82 Libro C. de Rivadavia. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y B. Oficial — 3 Publicaciones  
e) 21 al 30—10—63

N° 15493 — Por: EFRAIN RACIOPPI  
— REMATE JUDICIAL —

Una Heladera Marca GENERAL ELECTRIC de 4 Puertas, Sin Compresor, Sin Válvula SIN BASE

El día 24 de Octubre de 1963, a hs. 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE Una Heladera Eléctrica marca General Electric de 4 puertas con gabinete de madera, sin compresor, sin válvula; N° 16452, motor de 1/2 H.P. en poder de la parte actora Avda. Belgrano N° 424, ciudad, donde puede verse. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. C. Cuarta Nominación. Juicio: Moschetti S.A. vs. Fernández, Alejandro. Ejec. Prendaria, Expte. N° 26521|61. Edictos por 5 días Boletín Oficial y El Tribuno. Señala 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 18 al 24—10—63

N° 15471 — Por: EFRAIN RACIOPPI  
— REMATE JUDICIAL —

Derechos y Acciones sobre un Inmueble Ubicado en la Ciudad de Tartagal (Dpto. San Martín — Prov. de Salta  
BASE: \$ 46.666.66 m/n.

El día 27 de Noviembre de 1963 a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de \$ 46.666.66 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal los derechos que acciones que les corresponden a los demandados Isolina y Zoilo Vargas como herederos de Dn. Zoilo Vargas Roca sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. de San Martín. Prov. de Salta,

sobre la calle Belgrano entre las de San Martín y España; manzana 32 y señalado con el N° 11 del plano archivado bajo N° 40; Título registrado a folio 462; asiento 1 del Libro 15 de Orán. Catastro N° 3209. Mayores datos al suscrito. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. C. Segunda Nominación. Juicio: Barceló, Lidia Castro de vs. Isolina y Zoilo Vargas. Prep. Vía Ejecutiva. Expte. N° 30.993|62. Señala 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días Boletín Oficial; 25 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno.

e) 16—10 al 27—11—63

N° 15459 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
Judicial — Inmueble — Bases Infimas

El día 22 de Noviembre pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 —Salta, remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1) — Inmueble ubicado en esta Ciudad, en calle Eduardo Wilde e/ Pasaje s/nombre y Obispo Romero, señalado como lote N° 21 de la manzana 56 A. del plano N° 1194, con medidas linderos y superficie que le acuerda su título. Catastro N° 17997. BASE DE VENTA \$ 2.666.66 m/n.

2) — Inmueble ubicado en esta ciudad s/calle Wilde, contiguo al anterior, señalado como lote N° 22 de la manzana 56 A. del plano 1194, c/medidas, linderos y superficie que le acuerda su título. Catastro N° 17998. BASE DE VENTA \$ 48.666.66 m/n. Título de ambos inmuebles registrado a folio 421 asiento 1 del libro 139 de R. I. Capital.

3) — Inmueble ubicado en el Pueblo de Coronel Moldes, Dpto. La Viña de esta Provincia, c/medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 156 a

En el acto de remate el 30 %, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 5a. Nominación C. y C. en asiento 3 del libro 2 de R. I. La Viña. Catastro N° 611. BASE DE VENTA \$ 800.— m/n. Juicio: Ejecutivo — Raúl Pérez vs. Rosa Del Valle Juárez de Acosta y Patricio Giménez, Expte. N° 9485|63. Comisión comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en El Intransigente.

e) 16—10 al 27—11—63

N° 15458 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
Judicial — Inmueble en Cobos — Campo

Santo — Base \$ 393.333.32

El día 20 de Noviembre pxmo. a las 18 hs., en mi escritorio: Deán Funes N° 169—Salta, Remataré, con BASE de \$ 393.333.32 m/n., el inmueble ubicado en el Partido de Cobos, jurisdicción de Campo Santo, departamento de General Güemes de esta Provincia, denominado Casa Quinta Sienss, con medidas linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 127 asiento 1 del libro 20 de R. I. de General Güemes. Catastro N° 134 —Valor fiscal \$ 590.000.— m/n. En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo Antonio Auad vs. Altos Hornos Güemes S.A. Expte. N° 33324|63. Comisión comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 16—10 al 27—11—63

N° 15437 — Por: ARTURO SALVATIERRA  
Judicial — Inmueble — Base: \$ 13.333.33 m/n.

El día 6 de noviembre de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 13.333.33 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a a calle Benito Graña, entre las de Francisco G. Arias y Pasaje San Cayetano, designado con el N° 2 de la fracción B, plano N° 2126, con extensión de 8 metros de frente, 8 m. 45 cm. en el contrafrente, por 34 m. de fondo en su costado Este y 31.92 m., en su costado Oeste; limitando; al Norte, con calle Benito Graña; Sud, con la Diagonal de Obras Sanitarias de la Nación; Este lote 1

y Oeste, lote 3.— Título folio 91 asiento 1 libro 304— R. de I. Capital Parcela 3— Manzana 35 b., Secc. L. Nomenclatura Catastral Partida N° 27786.— Señala en el acto 30 o/o a cuenta del precio.— Ordena; señor Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. en lo C. y C. en autos; Moto Sport S.R.L. vs. Epifanio, Víctor y Cruz Justiniano A. Ejecución Prendaria.— Exp. N° 42937|62.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 15—10 al 5—11—63

N° 15431 — Por: Carlos L. González Rigau  
Judicial — Inmueble en esta Ciudad

El día 6 de noviembre de 1963 a horas 17, en mi escritorio de remates de Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de Ira. Nominación en autos: Ejecutivo ANUAR, David Herrera vs. SANTIAGO Flores Expte. N° 26.071|63.— Remataré con BASE de Cuarenta y Un Mil Tres Cientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos (\$ 41.333.32 m/n.) equivalentes a las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Mendoza N° 1615, que les corresponde a don Julio Santiago Flores y a doña Lorenza Justiniana Palavecino de Flores por título registrado a folio 230, asiento 4 del libro 99 R.I. de la Capital, Catastro 10552.— Señala 30 o/o a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo a su aprobación judicial.— Edictos 15 días en Boletín Oficial, 10 en El Economista y 5 en El Intransigente.

SALTA, Octubre 11 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Martillero Público

e) 14—10 al 4—11—63

N° 15.388 — Por: JUSTO C. FIGUEROA  
CORNEJO — Judicial — Importante Casa  
con Gran Parque en San Lorenzo, Espléndida  
Ubicación — Base \$ 622.158.80 m/n.

El día 31 de octubre de 1963, a horas 17.30, en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93, de esta ciudad de Salta, Remataré con la Base de \$ 622.158.80. La propiedad ubicada en la Villa Veraniega de San Lorenzo, departamento de esta capital y con una superficie total de 5.848 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. Segunda, Sección "A", manzana 104, parcela 1, Catastro N° 1.152.— Títulos: a folio 3, asiento 1, libro 271 del R. I. de la Capital.— Ordena: El Sr. Juez de 1ª Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Mauri, Luis vs. Coll, Francisco Manuel Alberto y Otros — Ejecución hipotecaria", Expte. N° 8548|63.— En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos: por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 10 al 30—10—63.

N° 15387 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo  
— JUDICIAL —

Gran Estancia "La Viña" ubicada en el Departamento de San Carlos — Grandes Tierras de Pastoreo — Zonas de Viñedos  
BASE: \$ 943.245.29 m/n.

El día martes 26 de noviembre de 1963 a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE con la BASE de \$ 943.245.29 m/n., el INMUEBLE ubicado en el Departamento de San Carlos de esta Provincia de Salta, denominada Estancia "La Viña", cuyos títulos y medidas se encuentran inscriptos al folio 290, asiento 7 libro 1 del Departamento de San Carlos y cuya NOMENCLATURA CATASTRAL es la siguiente: Catastro N° 708, Catastro N° 710, Catastro N° 711 y Catastro N° 656. ORDENA: El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, en los autos: "Tchert Arnold vs. Oyarzun Francisco José — Ejec. Hipotecaria. Expte. N° 27.332|62 y Agregados, Expte. de 1ª Nom. N°

41899|62 y de 3º Nom. Expte. N° 26679|63.— En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en el diario El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa — Martillero Público  
e) 10—10 al 21—11—63

N° 15.382 — Por: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial —Derechos y Acciones Sobre Finca "La Margarita", Ubicada en el Dpto. de Chicomana —Base \$ 229.333,32 m/n.

El día 21 de Noviembre de 1963, a horas 18, en mi escritorio: Caseros N° 1856, ciudad, remataré con la Base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea de \$ 229.333,32 m/n., los derechos y acciones que en parte indivisa le corresponden al Sr. Rodolfo Robles, sobre la finca denominada "La Margarita", ubicada en el Dpto. de Chicomana, Provincia de Salta, e inscripta a fol. 201, asiento 1 del Libro 4 R. I. de Chicomana; Catastro N° 365; gravámenes y mayores datos al suscrito. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Quinta Nominación. Juicio: (Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S. R. L. vs. Robles Rodolfo. "Ejecutivo. Expte. N° 8575|63. Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Seña 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI

e) 9—10 al 20—11—63.

N° 15.380 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS —Judicial —Lote en J. V. González y Fracción Finca en Anta

El 25 de Noviembre de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 1.333.32 m/n., importe equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, el lote de terreno N° 16 de la Manzana 42 del plano N° 79, ubicado en J. V. González, Dpto. de Anta de esta Pcia., con títulos reg. a Flio. 239, As. 1 del Libro 3 de R. I. de Anta, Catastro N° 1.671.— En el mismo acto y sucesivamente para el supuesto que no se cubriera el importe de capital, intereses y costas del juicio, procederá también a rematar con Base de \$ 244.444,44 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal de la parte de la finca "El Petretillo", "Bajada de Pull", ubicada en el Partido de Balbuena, 2º Secc. del Dpto. de Anta de esta Pcia., que le corresponde al deudor por tit. reg. al Flio. 337, As. 500 del Libro F de Títulos de Anta. Catastro N° 535.— En el acto 30 o/o seña a cuenta precio. Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Economista.— Ordena Sr. Juez de 1º Inst. C. y C., 4º Nomin., en juicio: "Testimonio correspondiente al juicio caratulado: Rentas, Trinidad García de vs. Viterman, Sarmiento —Emb. Prev. Expte. 26.500|61".

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

e) 9—10 al 20—11—63.

N° 15.379 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS —Judicial —Inmueble en Esta Ciudad

El 5 de Noviembre de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 34.666.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble de propiedad del deudor, ubicado en esta ciudad, sobre calle Manuel Anzoátegui, formando esq. con calle Vicente López, Catastro N° 7400, Sec. B, Manz. 10 Parc. 1, con títulos regist. a flio. 69, As. 1 del libro 9 de R. I. Cap.— En el acto 30 o/o seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 15 días Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena el Sr. Juez de 1º Inst. C. y C., 2º Nom., en juicio: "Saavedra, Ricar-

do Manuel vs. José Eusebio Figueroa — Ejecutivo".

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS  
e) 9 al 29—10—63.

N° 15.373 — Por: MARTIN LEGUIZAMON Judicial —Inmueble en Esta Ciudad, Calle Rondeau (Santa Fe Rectificada) Entre Calle S| Nombre e Independencia Base \$ 4.666.66 m/n.

El 30 de Octubre p. a las 17 horas, en mi escritorio: Alberdi N° 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia C. y C., 2ª Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria, Ceferino Velarde vs. Carmelo Urzagasta, Expte. N° 33.332|63, remataré con la Base de Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Rondeau (Santa Fe rectificada) entre calle S| nombre e Independencia, con una extensión de diez metros de frente por cincuenta metros cuarenta y tres centímetros fondo.— Lote 14, manzana 4, plano D. G. Inmuebles N° 247.— Límites y demás datos en título inscripto al folio 239 asiento 1, Libro 231 R. I. Capital.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Boletín Oficial y El Intransigente.

MARTIN LEGUIZAMON

e) 9 al 29—10—63.

N° 15371 — Por: Carlos L. González Rigau Judicial — Valioso Inmueble en esta Ciudad

El día 31 de octubre de 1963, a horas 17,30 en mi escritorio de remate sito en calle Santiago del Estero 655 Ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de Ira. Nominación, en autos: Embargo Prev. y Ejecutivo Gerónimo Pugliese vs. Russo Oiene Carmelo y Josefa Oiene de Russo, Expte. N° 44.872|63, remataré CON BASE de Seiscientos Mil Pesos (600.000.— \$ m/n.) importe de la deuda Hipotecaria que mantiene con el Banco de la Provincia de Salta, un inmueble ubicado en calle Lerma N° 158|60 ciudad, que le corresponde a doña Josefa Oiene de Russo por título inscripto a folio 142, asiento 4, del libro 3, de R. I. de Capital, catastro 7291, Sec. D. Manz. 8, Parc. 8, Seña: 20% y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: A la aprobación judicial de la subasta. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente

SALTA, Octubre 7 de 1963

Carlos L. González Rigau — Martillero Público  
e) 9 al 29—10—63

N° 15348 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en esta Ciudad

El 31 de Octubre de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 80.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble de propiedad del deudor ubicado en esta ciudad, sobre calle Pueyrredón entre 12 de Octubre y O'Higgins, Catastrado bajo N° 15276, Sec. B, Manz. 22 a, Parc. 12, con superficie de 460.43 m2.— En el acto 30 o/o seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y El Economista y por 3 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 2a. Nom. en juicio: La Mundial (Fernández Hnos. y Cía. vs. Gallardo, José Ejecutivo e) 8 al 28—10—63

N° 15347 — JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Derechos y Acciones s|Inmueble Base \$ 7.333.32

El día 28 de Octubre pmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 Salta, Remataré con BASE de \$ 7.333.32 m/n., los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Isidoro Martínez, sobre el inmueble ubicado en calle San Juan e|Laprida y 10 de Octubre de ésta Ciudad, señalado como lote 10 Manzana 30

del plano N° 1261 de legajos Capital, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 164 asiento 2 del libro 144 de R. I. Capital. Catastro 21168.— Valor fiscal \$ 11.000.— En el acto de remate el 30 % saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: Ord. Cobro de Pesos — Teodoro Nicasio Peralta vs. Isidoro Martínez — Expte. N° 5345|60.— Comisión al comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 8 al 28—10—63

N° 15332 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Lote de terreno en esta ciudad

EL 29 DE OCTUBRE DE 1963, a horas 17, en Sarmiento N° 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 60.000.— m/n. un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Salta, sobre calle Pedro Pardo entre calles Dr. J. A. Fernández y Obispo Romero, señalado con el Número 18 de la Manzana 23 "A", del plano Número 1265 de la Cap., con superficie de 278 m. 90 dm.2 N. Catastral: Sec. C., Manzana 23 A, Parc. 18, Part. 20.361. Títulos reg. a Flio. 345, As. 1, Libro 220 de R. I. Cap. En el acto 20 por ciento seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos 15 días en diarios B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nom., en juicio: "SUCESORIO DE RUIZ, Abdón Alfonso".

e) 7 al 25—10—1963

N° 15.320 — Por: ARTURO SALVATIERRA — Judicial —

El día 15 de Noviembre de 1963, a horas 18, en el escritorio: Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 42.333.33 m/n. o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la parcela 1ª e) de la manzana 27, plano N° I, ubicado en S. A. de los Cobres, con las colindaciones y medidas que constan inscriptas a folio 99 asiento 2 libro 2. R. I. S. A. de los Cobres.— Partida N° 252.— Seña en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1º Inst. 5º Nom. en lo C. y C. en autos: Périco, Miguel é Hijos S.R.L. vs. Novo, Emilio.— Ejecutivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA

e) 3—10 al 14—11—63.

N° 15.292 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Estancia "La Viña" en Dpto. San Carlos

El 18 de Noviembre de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de \$ 212.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la estancia denominada "La Viña", ubicada en el Dpto. de San Carlos, Pvcia. de Salta, de propiedad del demandado, don Francisco José Oyarzú según títulos inscriptos a Flio. 290, As. 7, Libro 1 de R. I. de ese Dpto. N. Catastral: Part. 708, 710 y 711.— En el acto 30 o/o seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1º Inst. C. y C., 2º Nom. en juicio: Vidal Caro, Oscar vs. Oyarzú, Francisco — Ejecutivo y Emb. Preventivo".

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

e) 1º—20 al 12—11—63.

N° 15279 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 11 de noviembre de 1963 a horas 11 en el local sito calle 20 de Febrero 83 de la ciudad de Metán, con la base de \$ 11.933.33 m/n. (Once Mil Novecientos treinta y tres pesos con Treinta Centavos m/n.) equivalente a las dos terceras parte de su valuación fiscal, los derechos y acciones consistentes en la décima parte indivisa en el inmueble

ubicado en la ciudad de Metán, sobre calle Pueyrredón esquina Coronel Vidt, comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Amanda M. de Toledo; Sud, calle Pueyrredón, Este, calle Coronel Vidt y Oeste, propiedad de José Teruel hijo.— Título folio 243, asiento 1. Libro 5 R. de I. Metán.— Nomenclatura Catastral.— Partida N° 493.— Señala en el acto 30% a cuenta del precio de venta.— ORDENA: señor Juez de I. Inst. en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud en juicio; Tobías, José vs. Martínez, Rodolfo — Ejecutivo Exp. N° 3333/63.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

Arturo Salvatierra — Martillero

e) 30-9 al 11-11-63

N° 15277 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble Ubicado en Cachi El 14 de Noviembre de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 480.000.— m/n., importe equivalente a su evaluación fiscal, el inmueble ubicado en Cachi denominado "Villa María", de propiedad del deudor títulos reg. a F.lio. 21, As. 1 del Libro 3 R. I. de Cachi.— Catastro N° 299.— Gravámenes: reconoce hipoteca en 1er. término a favor del Sr. Néstor Raúl Adet por \$ 284.000.— m/n., reg. en As. 2.— En el acto 30 0/0 señala a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y El Economista y por 3 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de I. Inst. C. y C. 2a. Nom., en juicio: Aguirre De Molina Rogelia vs. Chihás Mendoza. Nicasio Walfrido — Ejecución Hipotecaria.

e) 27-9 al 8-11-63

N° 15227 — Por: Carlos L. González Rigau En San Ramón de la Nueva Orán

Judicial — Fracción de Tierra en Embarcación El día 8 de noviembre de 1963 a horas 11 en el Hotel París de la Ciudad de Orán sito en calle Egüés esq. Pellegrini, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte en autos: Ejecutivo Orione S.R.L. vs. José Osvaldo Rinaldi — Expte. N° 2507/62, Remataré con BASE de Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional (\$ 133.333.32 m/n.) la mitad indivisa que le corresponde al demandado sobre los lotes 35 y 46 de 20 hectáreas cada uno, que forman parte de la colonización TRES POZOS ubicados en Embarcación, e inscripto a folio 375, asiento 1 del Libro 25 R. I. San Martín, conjuntamente con don Antonio Rinaldi, Catastro 7607. — Señala: 30% y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a su aprobación judicial.— Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

SALTA, Setiembre 23 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Martillero Públ.

e) 24-9 al 5-11-63

N° 15179 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Casa con Terreno en el Pueblo de Cerrillos — Base \$ 242.000.— m/n.

El día 5 de noviembre de 1963 a hs. 17 y 30 en mi escritorio de remate de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad de Salta, REMATARÉ con la BASE de \$ 242.000.— m/n. el inmueble ubicado en el pueblo de Cerrillos con las medidas y extensión que marcan sus títulos, inscripto al folio 392, asiento 4, libro 2 del Registro de Inmuebles de Cerrillos.— NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. de Cerrillos, catastro N° 93, manzana 53, parcela 10.— ORDENA: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: Elías, Ramón vs. Madariaga, Orlando.— Ejecución Hipotecaria Expte. N° 29.566/63.— En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como señala y a cuenta del mismo.— EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público

e) 18-9 al 29-10-63

## CITACIONES A JUICIO

N° 15453 — EL JUEZ de I. Inst. C. y C. 4ta. Nom. en autos N° 23.302/62—Zurita, María Teresa Ottonello de vs. Panighini, Roberto—Ord. Escrituración, cita y emplaza por el término de veinte días a Margarita Cortez de Harris (antes de Ferrer), a estar a derecho y a contestar las demandas y escritos de fojas 5/6—10—12 y 19 de autos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial.

SALTA, Octubre 10 de 1963.

e) 15-10 al 12-11-63

N° 15362 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita por veinte días a doña Hilda Carranza para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos le sigue su esposo Sabo Pavichevich, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.— Edictos por veinte días en Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en El Tribuno.

SALTA, Octubre 4 de 1963

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 9-10 al 6-11-63

N° 15291 — El Juez de 1ª Instancia C. y C., 4ª Nominación, en autos N° 28.583/63 — Palacios, Miguel Antonio vs. Herederos de Armando Ananía — Desalojo, cita a herederos de Armando Ananía y/o a quien se considere con derecho a ocupar el inmueble de calle General Güemes N° 1.438 de esta ciudad, para la audiencia del día 30 de octubre de este año 1963, a horas 9.30, bajo apercibimiento de pasarse por lo que el actor exponga si dejaren de comparecer sin justa causa. Salta, setiembre 24 de 1963.

e) 1º al 28-10-63.

N° 15255 — EDICTOS:

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "BRITOS, LUCIO vs. PISTAN LORENZO JUSTINO s/ORDINARIO: ESCRITURACION" Expte. 29.777/63, cita y emplaza a LORENZO JUSTINO PISTAN por el término de Ley, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio.

RAFAEL ANGEL FIGUEROA

Juez de I. Inst. C. y C. 4a. Nominación

30-9 al 25-10-63

## POSESION TREINTAÑAL

N° 15503 — INFORME POSESORIO:

Habiéndose presentado doña Elisa Rufino Cajal de Salinas promoviendo juicio sobre prescripción treintañal del inmueble ubicado en Galpón, Dpto. de Metán, catastro N° 192, con extensión de siete hectáreas, cuatro mil cuatrocientos once metros con noventa centímetros cuadrados, limitando al Norte, con Welindo Suárez, al Este, con Teodora Vega de Vargas, al Sud, con camino Metán-Galpón; y Oeste, con Angel Prado, el Señor Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Setiembre 18 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 21-10 al 2-12-63

## CONVOCATORIA ACREEDORES

N° 15504 — EDICTO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos caratulados "Calzados Banur — Convocatoria de Acreedores — Expediente N° 28.947/63", hace saber que se ha señalado el día 28 de noviembre de 1963, a

horas 9.30 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren a ella cualesquiera fuere su número.

Fijase el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico señor José Sanfilipo, con domicilio en calle Bolívar 235, de esta ciudad, los títulos justificativos de sus créditos.

Dr. MANUEL MÓGRO MORENO — Secretario

e) 21 al 30-10-63

## SECCION COMERCIAL

### CONTRATOS SOCIALES

N° 15.547 — En la ciudad de Salta a veinte días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y tres, en el domicilio de calle Alberdi número mil ochenta se reúnen los señores Dante Gallo, soltero, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad calle Alberdi número mil ochenta y Concepción Alejandro Alvarez, mayor de edad, casado; también domiciliado en esta ciudad Pasaje Ceballos, número mil cincuenta y uno y resuelven de común acuerdo en celebrar un contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se registró de acuerdo a las bases y condiciones establecidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: La sociedad que por este acto se constituye girará, bajo la razón social "Alvarez y Gallo" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta ciudad, calle Alberdi número mil ochenta, pudiendo establecer o instalar sucursales o agencias en cualquier punto del país.

SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto explotar un negocio de Pastelería y Elaboración de Pan, pudiendo además realizar cualquier otra actividad industrial o comercial, que se relacione con el objeto principal.

TERCERA: El término de duración de la sociedad será de cinco años a contar desde el Veintitrés de Setiembre del año mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones efectuadas por la sociedad, que ha venido girando en forma de hecho, reconociéndolas y dándolas por aprobadas los socios.

CUARTA: El capital social es de Ciento Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: El socio Dante Gallo Setenta cuotas de un mil pesos cada una y el socio Concepción Alejandro Alvarez setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que es el valor asignado a las maquinarias, instalaciones, útiles y demás existencias y patrimonio de la sociedad de hecho denominada "Pastelería Dante" que giraba con la misma actividad en calle Alberdi número mil ochenta de esta ciudad y que transfieren por este acto a la sociedad que constituyen de conformidad al Inventario y Balance General del activo y pasivo de la sociedad precitada, realizado el Veintitrés de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres practicado por los socios y certificado por Contador Público Nacional, del cual un ejemplar anexo a la presente se acompaña.

QUINTA: Cuando los socios lo juzguen conveniente, podrán aumentar el capital social en las sumas que lo consideren oportunas y que estará en relación directa con el saldo acreedor de las cuentas particulares de cada uno de los socios.

SEXTA: La dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios integrantes de la misma como gerentes, quienes podrán actuar en forma separada o alternativamente, debiendo estampar su firma particular sobre la mención de su cargo y bajo la denominación social.— Podrán intervenir en toda clase de

operaciones con la única limitación de no comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro social ni en garantía avales o fianzas a favor de terceros, al provecho particular, sin que la enunciación implique limitación alguna, los gerentes podrán ejercitar además de las facultades necesarias para el normal desenvolvimiento de los negocios sociales, las siguientes: Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de los bienes, muebles, inmuebles, maquinarias, créditos, títulos, acciones y derechos y otros valores, por compra, permuta, dación en pago, cesión, o por cualquier título oneroso o gratuito y vender, permutar, hipotecar, deber, prender, dar en pago o de otro modo gravar y enajenar a título oneroso los bienes sociales, con facultad para pactar, en cada caso de adquisición o enajenación los precios, forma de pago y condiciones de esas operaciones, percibir o satisfacer el importe correspondiente y tomar o dar la posesión de las cosas, material del acto o contrato celebrado; dar o tomar en locación bienes raíces, celebrando los contratos respectivos con facultad para renovarlos, modificarlos o ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos; llevar a cabo y autorizar todos los actos y contratos que constituyen los bienes sociales; hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, cobrar o pagar créditos activos o pasivos, nombrar y despedir al personal, fijarles sueldos, comisiones y gratificaciones; tomar dinero prestado, a interés, de establecimientos bancarios o de particulares, con o sin prenda y otras garantías reales o personales y sin limitación alguna de tiempo ni de cantidad, mediante operación directa, en cuenta corriente o por descuento de pagarés, letras u otros efectos, ajustando la forma de pago, el tipo de interés y las demás condiciones de los préstamos con sujeción en su caso a las leyes y reglamentos que rigen tales operaciones en los referidos establecimientos, dar dinero en préstamo con interés, y con o sin garantía reales o personales; realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación, de tiempo ni cantidad, que tengan por objeto librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado o papeles comerciales; girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos; dar en caución títulos, acciones u otros valores o efectos, constituir depósitos de dinero, títulos u otros valores en cuentas corrientes, caja de ahorro, apremio o de cualquier otra manera y extraer total o parcialmente estos u otros depósitos constituidos a nombre u orden de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato y renovar, amortizar y cancelar letras de cambio, u otros papeles de negocio; presentar denuncia de bienes, así como inventarios y estados comerciales; hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, o quitas de deudas y transigir; constituir, aceptar, transferir, prorrogar dividir o subrogar derechos reales y cancelarlos parcial o totalmente; comparecer en juicio en defensa de los intereses de la sociedad por sí o por intermedio de apoderados, como actor o demandado, o cualquier otro carácter, ante Jueces o Tribunales de todo fuero y jurisdicción, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o allover posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, hacer pagos extraordinarios, novaciones, remisiones o quitas de deudas y reconocer obligaciones pre existentes; percibir y dar recibos y cartas de pago; conferir poderes generales o especiales y revocarlos, como también los pre existentes, formular protestos y protestas, solicitar la protocolización de documentos de toda clase y forma, el registro de ac-

tos jurídicos, y contratos, y marcas sujetas a esta formalidad; otorgar y firmar los documentos públicos y privados que sean necesarios para ejecutar los actos enumerados y realizar gestiones y diligencias que conduzcan al mejor desempeño del mandato.

**SEPTIMA:** Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad.

**OCTAVA:** Anualmente el día treinta de setiembre se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales. Este se considerará definitivamente aprobado si dentro de los treinta días de haberse presentado el mismo, no se hubiere formulado observación alguna, debiéndose al término de dicho plazo confeccionar el acta respectiva que firmarán los socios en prueba de conformidad.

**NOVENA:** Las utilidades o pérdidas que los balances arrojen serán distribuidas y soportadas en su caso en igual proporción entre los socios, es decir el cincuenta por ciento para cada uno.— Previa a cualquier distribución de utilidades se procederá a efectuar la Reserva Legal establecida por la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco o sea el cinco por ciento a voluntad de los socios se crearan otras clases de reservas facultativas de acuerdo a las necesidades de la sociedad y fines que previnieren.

**DECIMA:** La sociedad se liquidará en los siguientes casos: a) Por término del contrato, no habiendo manifestación expresa de los interesados mediante un nuevo contrato.— b) Por voluntad expresa de los socios en cualquier momento puesto de manifiesto en un Acta labrada en el libro respectivo. Se deja expresa constancia que los socios tienen derecho a designar una tercera persona encargada de la liquidación de la sociedad. Efectuada esta, el remanente será distribuido entre los socios en la misma proporción que el aporte de capital.

**DECIMA PRIMERA:** Los socios por acta fijarán los respectivos sueldos que percibirán pudiendo ser modificados los mismos toda vez que lo consideren conveniente. Dichos importes se retirarán a cuenta de utilidades.

**DECIMA SEGUNDA:** Del total de las utilidades acreditadas a los socios, solo podrá disponerse hasta el treinta por ciento, dejándose el resto para refuerzo de capital. La distribución o entrega de las mismas se hará teniendo en cuenta las disponibilidades de la sociedad y su entrega será equitativa y proporcional a cada uno.

**DECIMA TERCERA:** El socio que deseara ceder parte o todas las cuotas de capital deberá comunicarlo por escrito y el otro socio tendrá el derecho preferente de adquirirlas.

**DECIMA CUARTA:** En caso de fallecimiento o incapacidad legal de los socios la sociedad continuará su giro o entrará en liquidación según convenga con la intervención de los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar personería.

**DECIMA QUINTA:** Por voluntad expresa de ambos socios podrá permitirse la incorporación de nuevos socios a la sociedad.

**DECIMA SEXTA:** Si algún socio se retirara por algún motivo, deberá comunicar a la sociedad tal voluntad por telegrama colacionado en un plazo no menor de ciento ochenta días. La devolución del capital aportado y o cualquier otra suma que le pudiere corresponder será de acuerdo a la situación financiera de la sociedad o a lo que se convenga para ese caso entre los socios.

**DECIMA SEPTIMA:** Queda convenido que los socios no podrán dedicarse a negocios similares que los que explota la presente sociedad y se hallan obligados a prestar a la misma su atención permanente.

En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra.

Concepción Alejandro Alvarez — Dante Gallo

e) 25-10-63

Nº 15544 — NUMERO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS — CONTRATO SOCIAL Y ACEPTACION DE INMUEBLE.

San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, República Argentina, diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

Ante mí, CARLOS F. SANCHEZ, escribano titular del registro número treinta y tres, comparecen el señor AMADEO LORENZO, español, casado en primeras nupcias con doña Isabel Paz; y el señor DIONISIO LORENZO MANSO, español, soltero; ambos comparecientes domiciliados en la localidad de Colonia Santa Rosa, jurisdicción de este departamento de Orán, mayores de edad, hábiles, comerciantes, de mi conocimiento, doy fe.— Manifiestan que han convenido con otras personas, cuyos nombres se reservan conforme lo autoriza el artículo trescientos setenta y tres del Código de Comercio, celebrar un contrato de Sociedad en Comandita por Acciones prevista en el artículo trescientos ochenta del mencionado Código, que se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERO:** Los señores Amadeo Lorenzo y Dionisio Lorenzo Manzo, revistiendo el carácter de socios colectivos y solidarios, y los aludidos comanditarios, han convenido constituir una sociedad en comandita por acciones, con asiento en la Capital Federal, que girará bajo la denominación de "Aconcagua, Sociedad en Comandita por Acciones".— De común acuerdo, los socios podrán en cualquier momento transformar la presente en Sociedad Anónima.

**SEGUNDO:** El objeto principal de la Sociedad será la producción y comercialización de frutas y hortalizas por cuenta propia y/o de terceros, o asociados a terceros, pudiendo extender sus operaciones a cualesquiera otras actividades lícitas. Para el mejor cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos que sus socios solidarios consideren necesarios, y efectuar operaciones con personas jurídicas, con entidades oficiales y mixtas, con entes autónomos y autónomas, y con simples particulares.

**TERCERA:** La Sociedad tendrá su domicilio en la calle Agüero número setecientos cuarenta de la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de su cambio en el futuro, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del exterior.

**CUARTO:** La duración de la Sociedad será de veinte años a partir de la fecha, y el término de duración podrá ser prorrogado de común acuerdo.— Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad antes del vencimiento del término contractual prefijado, previo aviso por telegrama colacionado efectuado con noventa días de antelación a la fecha del retiro.— En tal caso la liquidación del capital correspondiente se efectuará en la forma que se indica en la cláusula décimo-tercera para el caso de los herederos.

**QUINTO:** El capital social se fija en la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional.— Los socios colectivos aportan cada uno Diez Mil Pesos Moneda Nacional, en dinero efectivo y en este acto.— El resto, o sea la suma de Dos Millones novecientos ochenta mil pesos moneda nacional es aportado por los socios comanditarios de la siguiente manera: a) la suma de Quinientos cuarenta y seis mil pesos moneda nacional ha sido integrada totalmente en dinero efectivo antes de este acto. b) El saldo de Dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil pesos queda integrado con el aporte de un inmueble rural ubicado en el departamento de Orán de esta Provincia, que fuera adquirido a ese precio, con la expresa declaración que se efectuaba dicha compra para "Aconcagua" Sociedad en Comandita por Acciones, por lo que la Sociedad efectuará la aceptación de la referida compra en este mismo instrumento a fin de perfeccionar el dominio.— El capital comanditario queda así totalmente integrado, habiendo recibido los socios comanditarios documentación que prueba su participación y

las condiciones del presente contrato.— El capital de los socios comanditarios estará representado por acciones al portador, conforme a las disposiciones del artículo trescientos ochenta del Código de Comercio.— Las acciones serán de un mil pesos moneda nacional cada una, y llevarán la firma de los socios colectivos designados administradores, y refrendada por un escribano que suscribirá también un acta en el libro especial debidamente rubricado que llevará la Sociedad. Cualquier número de acciones podrá ser representada en un solo documento.— Cada acción no tendrá más que un titular, y en ningún caso, aún de reforma de capital, podrá haber más que nueve titulares de acciones.— Para ello las acciones deberán ser transferidas con intervención de la Sociedad, la que tendrá derecho preferencial para la adquisición en igualdad de condiciones. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios solidarios en forma indistinta, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada con la única limitación de no emplearla ni comprometerla en negociaciones ajenas al objeto de la Sociedad, ni afianzar operaciones de terceros.— El mandato para administrar comprende todos los actos lícitos sin limitación de persona o instituciones, privadas, mixtas u oficiales, existentes o a crearse en el futuro; podrán en consecuencia: 1) Firmar todos los documentos o instrumentos públicos o privados, que sea necesario; 2) Crear los cargos que juzgue necesarios, relacionados directa o indirectamente con el objeto social y fijar los deberes, obligaciones y retribuciones de los mismos por medio de sueldos, jornales, comisiones o participaciones y nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; podrán designar a uno o varios gerentes y contratar cualquier tipo de servicio técnico-profesional, nombrando representantes y asesores y fijando sus atribuciones y emolumentos; 3) Representar a la sociedad ante Tribunales y ante las autoridades, reparticiones y oficinas de los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal, entidades autónomas, autárquicas, mixtas u oficiales de cualquier índole y en especial Dirección General Impositiva, Direcciones Generales de Rentas, Aduana, Correo y Telecomunicaciones, Ministerios Nacionales y Provinciales, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y otras municipalidades. 4) Conferir poderes generales o especiales y/o revocarlos cuantas veces lo estime conveniente a abogados, procuradores o particulares para el diligenciamiento o atención de cualquier asunto judicial o extrajudicial en que la sociedad tenga interés. 5) Comprar, vender, permutar, transferir, y enajenar bienes inmuebles o muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías o cualquier otro objeto, por los plazos, cantidades, precios, forma de pago y demás condiciones que estimen convenientes; b) constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas agrarias, prendas con registro, servidumbre, usufructo, anticresis y demás derechos reales; c) librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, transferir y negociar toda clase de letras, cheques, vales, pagarés y cualquier otro documento de crédito d) expedir y endosar pólizas, conocimientos, guías, cartas de crédito, certificado de depósito, nominales o al portador, warrants, trust-receipts, y formular remitos, facturas, notas de crédito y débitos, presupuestos y demás documentos comerciales; e) celebrar contratos de sociedad, de consignación, de locación de obras y servicios, de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, inclusive todo o parte de establecimientos agropecuarios, comerciales, industriales, por un plazo mayor o menor de seis años; f) aceptar o conferir representaciones de o/a terceros; g) cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad en dinero o recibiendo bienes en pago, hacer pagos en dinero o por entrega de bienes, aunque no sean los ordinarios de la administración; h) abrir y mantener cuentas corrientes, simples, mercantiles y bancarias con o sin provisión de fondos; i) otorgar

y aceptar toda clase de créditos, dar y tomar dinero prestado, solicitar y utilizar préstamos de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Provincial de Salta, y de la Provincia de Jujuy, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás bancos oficiales, mixtos y particulares, nacionales, provinciales o municipales, creados o a crearse, domiciliados en el país o fuera de él, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y estatutos, así como de sociedades particulares; j) constituir a la sociedad en depositaria, con exclusión de depósitos de carácter bancario; k) hacer renovaciones, aunque extingan las obligaciones anteriores a su mandato; l) transigir toda clase de cuestiones judiciales o estar en juicio en toda clase de fuero y jurisdicción, inclusive la arbitral como arbitadores, amigables compositores y como parte, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; m) hacer renunciaciones gratuitas o remisiones o quitas de deudas, recibir donaciones de cualquier clase de bienes y hacerlas en efectivo o mercaderías; n) hacer denuncias y promover querrelas; o) suscribir, comprar y vender acciones y cuotas de otras sociedades, sean anónimas en comandita, de responsabilidad limitada o colectiva, formar o integrar sociedades cooperativas de cualquier naturaleza, adquirir fondos de comercio, el activo y pasivo de otros establecimientos, disolver sociedades y encargarse de la liquidación de compañías de cualquier género; p) dar fianzas a la Aduana, a reparticiones de los Gobiernos Nacionales, provinciales o municipales o a sociedades en particulares cuando fuera necesario a sus fines; q) reconocer, adquirir, dar y/o tomar regalías y royalties, solicitar, obtener, inscribir, registrar y comprar o adquirir en otra forma y poseer, utilizar, vender, ceder, otorgar y/o explotar y/o disponer de cualquier manera, concesiones de toda clase o carácter incluyendo las de los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales y/o entidades autónomas o autárquicas, patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio, marcas y señales para hacienda, modelos y dibujos industriales, marcas distintivas, procedimientos y licencias de fabricación, así como de la propiedad literaria o artística, de cualquier obra o trabajo como también de toda clase de derechos privilegiados e inmunidades inherentes a lo antedicho, presentarse a licitaciones públicas o privadas; 7) Establecer agencias, fábricas, sucursales, filiales, oficinas y/o dependencias, dentro o fuera del país y establecer o no para las mismas una administración autónoma y asignarles o no un capital; 8) Establecer y acordar los gastos de la sociedad y efectuar todas las operaciones previstas en este contrato, ejecutando, a efectos de cumplimentar los objetos sociales, cualquier clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras o actos jurídicos de cualquier naturaleza. Déjase constancia que las facultades, poderes y atribuciones conferidas precedentemente son enunciativas y no limitativas, por lo que no podrá interpretarse que excluyen otras que, no señaladas expresamente, se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento de los fines sociales.

SEPTIMO: Los socios administradores percibirán como remuneración un sueldo que será asignado por mayoría de la Asamblea General, dejándose constancia del mismo en el libro de Actas de la Sociedad, pudiendo ser modificado cuando las circunstancias lo requieran, en la misma forma.

OCTAVO: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, procediéndose a la determinación del mismo a practicar el inventario y balance general, con el correspondiente estado demostrativo de ganancias y pérdidas; ello sin perjuicio de los balances parciales que podrán efectuarse cada

vez que los socios, de común acuerdo, lo decidan.— El primer ejercicio cerrará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

NOVENO: Los socios se reunirán en Asamblea General cada vez que lo soliciten los socios solidarios o tenedores de acciones que representen por lo menos el veinte por ciento del capital social.— Las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial por el término de tres días, salvo que conociéndose el domicilio de todos los socios puedan ser convocados por carta certificada, haciéndose presente en la Asamblea sin excepción alguna. Las Asambleas tendrán quórum con la presencia de socios que representen más el cincuenta por ciento del capital social, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, correspondiendo un voto por cada mil pesos moneda nacional de capital social, ya sea solidario o comanditario. Los accionistas podrán hacerse representar por apoderados. Para tener derecho a asistir a la asamblea los tenedores de acciones al portador las depositarán en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes de la Asamblea o presentarán recibos de custodia, a nombre del accionista, de un establecimiento bancario de la República Argentina.— El Acta de Asamblea se transcribirá íntegramente en el libro de Actas de la Sociedad.

DECIMO: Las utilidades líquidas y realizadas, una vez efectuadas las amortizaciones y provisiones técnicas-contables, se distribuirán así: a) dos por ciento para un fondo de Reserva, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social. b) el porcentaje que los socios resuelvan, destinados a reservas especiales y gratificaciones al personal. c) el remanente en proporción al capital suscrito e integrado por los socios al comienzo del ejercicio. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción.

DECIMO PRIMERO: En caso de pérdidas que alcancen el cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución y liquidación de la sociedad, siendo la misma a cargo de los socios administradores, salvo que la Asamblea General de socios designare otro u otros administradores por mayoría de capital, debiendo expresarse en ambos casos las facultades que se confieren al liquidador para llenar su cometido, así como las retribuciones que le corresponden.

DECIMO SEGUNDO: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán en cualquier momento inspeccionar los libros, cuentas y documentación de la Sociedad.

DECIMO TERCERO: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios solidarios, los socios restantes podrán optar por aceptar la continuación en la Sociedad del o de los herederos del socio causante, hasta el vencimiento del contrato social y en las mismas condiciones que lo estaba éste; en tal caso los herederos deberán unificar su representación.— De resolver los socios restantes la no aceptación de los herederos, deberán abonar a éstos la parte de capital real que les correspondiere según balance especial a la fecha de fallecimiento o incapacidad del causante, el cual se hará efectivo, a elección de los herederos, en acciones de capital comanditario que emitiera la Sociedad, o en cinco pagarés semestrales iguales y sucesivos, al tipo de interés que rija en el momento del fallecimiento o incapacidad legal en el Banco de la Nación Argentina para este tipo de papeles de comercio, el primero de los cuales se hará efectivo a los ciento ochenta días de resuelta la exclusión.— El fallecimiento de todos los socios solidarios dará lugar a la disolución, y liquidación de la Sociedad, la cual estará a cargo de un representante de los herederos de los causantes, que a tal efecto deberán unificar la representación, y un representante de los socios comanditarios, designados ambos por la Asamblea General de herederos

